



GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO SONORENSE
**PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES**

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024



GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO SONORENSE
**PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES**

Lic. Cedna Maviael Jaquez Ortega

**Directora General del Instituto Sonorense para la
Atención de los Adultos Mayores**

LTS Giselle Karina Uzeta González

Subdirectora de Planeación



GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO SONORENSE
**PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES**

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024

Índice

| | | |
|-----|---|----|
| 5. | Marco jurídico | 5 |
| 6. | Misión y visión institucional | 9 |
| 7. | Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | 10 |
| 8. | Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 | 10 |
| 9. | Resumen ejecutivo..... | 12 |
| 10. | Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.. | 14 |
| 11. | Programas Especiales de Mediano Plazo | 18 |
| 12. | Proyectos Estratégicos..... | 22 |
| 13. | Glosario..... | 22 |
| 14. | Anexos del informe..... | 25 |

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Introducción

El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM) es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica con patrimonio propio con carácter normativo y técnico para el fomento y desarrollo integral de las personas adultas mayores en el Estado, mediante el establecimiento de los mecanismos que logren su bienestar.

El Programa Institucional es el documento rector de las acciones institucionales, y está orientado a contribuir al cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción contempladas en los ejes aplicables a la política social en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como impactar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Las acciones de ISAAM, se alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, específicamente al Eje 3 “La igualdad efectiva de derechos para todas y todos”, objetivo 6: Igualdad de derechos y de género, con el que se contribuye a garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en Sonora en condiciones de seguridad e igualdad sin discriminación alguna, y a su vez, se atienden 3 líneas de acción.

Este informe contiene el marco normativo establecido para la elaboración del Informe Anual de Resultados, misión y visión institucional, alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, un resumen ejecutivo en la que se describe la situación por la que transita el Estado en materia de atención a la población adulta mayor, operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento establecidos en el Programa de Mediano Plazo, los Programas Especiales de Mediano Plazo donde se detallan las acciones realizadas para el cumplimiento del Programa Especial del Gobierno Digital y de Atención Transversal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los proyectos estratégicos en la que se describen las acciones realizadas en la implementación de los programas, el glosario y finalmente los anexos, que contienen las cédulas de indicadores de gestión.

5. Marco jurídico

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía; Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento; Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño.

ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

6. Misión y visión institucional

Misión

Promover, coordinar y ejecutar una política para la inclusión social y desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de planes, programas y proyectos tendientes a mejorar su nivel de bienestar bajo un esquema de transversalidad y vinculación con los sectores públicos, social, privado y académico.

Visión

Consolidar este instituto e instrumentar la política estatal de las personas adultas mayores, así como promover su desarrollo humano e integral, con la finalidad de proporcionar un mejor nivel de bienestar en el marco de un entorno incluyente

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

7. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar 2022-2027 | Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2027 |
|---|---|---|--|
| <p style="text-align: center;">Objetivo 2. Eje 2. Política social.</p> <p>Objetivo: Construir un país con bienestar.</p> | <p>Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia</p> <p>Objetivo 4. Política social y solidaria para el bienestar.</p> <p>Eje 3. La igualdad efectiva de los derechos de todas y todos.</p> <p>Objetivo estratégico 6: Igualdad de derechos y equidad de género.</p> | <p>Objetivo 1. Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.</p> | <p>Objetivo 1. Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico para fomentar el ejercicio de sus derechos y la equidad de género.</p> |

8. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Objetivo 1:

Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico para fomentar el ejercicio de sus derechos y la equidad de género.

- **Estrategia 1.1:** Implementar una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para apoyar a las y los adultos mayores sonorenses que viven en condiciones de pobreza.

Para la función de los Centros de Desarrollo para Adultos Mayores (CEDAM) de ISAAM, se realizaron colaboraciones con especialistas y profesionales de otras instancias para brindar cursos, talleres y patikas informativas, a fin de realizar actividades que contribuyen al envejecimiento activo, al desarrollo integral, y la inclusión social y económica de las personas adultas mayores.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Se firmaron convenios de colaboración para la prestación de prácticas profesionales y servicio social por parte de estudiantes en los Centros de Desarrollo para Adultos Mayores (CEDAM).

Se realizaron visitas de coordinación, supervisión y auxilio a los centros de atención a adultos mayores que existen en la entidad a fin de contribuir al fortalecimiento de estos y asegurar mejores niveles de bienestar para estas.

Con estas acciones se contribuye al objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas, 5: Igualdad de género; y 11: Ciudades y comunidades sostenibles, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.



- **Estrategia 1.2:** Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza.

Se implementó el Programa Brindando Bienestar con el objetivo de cubrir las necesidades elementales básicas de las personas adultas mayores en situación vulnerable a través de apoyos en especie como alimento, ropa, medicamento, cobijas u otros artículos catalogados como básicos, a fin contribuir a mejorar su alimentación, economía familiar y calidad de vida.



A través del Programa Entorno Confortable se otorgó equipamiento para el desplazamiento óptimo de las personas adultas mayores en el entorno donde se desenvuelva para su funcionamiento diario cuando sus capacidades motrices sean un impedimento para su desarrollo integral.

Con el Programa Fomentando el Envejecimiento Activo se brindaron apoyos económicos a personas adultas mayores que enseñen, a través de capacitaciones, a otras personas adultas mayores en situación vulnerable.

Mediante el Programa Apoyo Intergeneracional, se les brindó un estímulo económico a estudiantes que se forman profesionalmente para la atención de la población adulta mayor a fin de disminuir sus gastos de atención a la salud y promover el mejoramiento de su calidad de vida.

Con estas acciones se atiende el objetivo 1: Reducción de la pobreza, 2: Hambre cero; 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas, 5: Igualdad de género; 8: Trabajo decente y crecimiento económico, y 10: Reducción de las desigualdades, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

- **Estrategia 1.3:** Contribuir a la gestión de servicios de las personas adultas mayores.

Se realizaron canalizaciones y gestiones a beneficio de personas adultas mayores a instancias como la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, Dirección General del Registro Civil, Agua de Hermosillo, entre otras, y colaboraciones con especialistas y

profesionales para actividades en los Centros de Desarrollo para Adultos Mayores (CEDAM), donativos en especie (material para clases en CEDAM, pañales, ropa y medicamento), atención a la salud con toma de signos vitales y aplicación de vacunas, entrega de certificados de clases y talleres de ICATSON, y orientación para ingreso a albergues.

Con estas acciones se atiende el objetivo 1: Reducción de la pobreza, 5: Igualdad de género y 10: Reducción de las desigualdades, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.



9. Resumen ejecutivo

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al segundo trimestre de 2023 de INEGI se estimó un total de 446 mil personas de 60 años y más, que representan el 14.8% de la población total; el 52.5% son mujeres y 47.5% son hombres.

En el año 2020 representaban el 12.17% de la población total en el estado y para el año 2030 se esperaba un incremento al 14.9%, cifra que para el año 2024, casi se supera; estas cifras representan una de las transformaciones sociales más significativas y muestra los efectos de una mayor esperanza de vida y el impacto de la transición demográfica en su conjunto.

La población adulta mayor, además de enfrentar vulnerabilidades múltiples, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., se adiciona la pérdida de sus capacidades, contextos de violencia, discriminación y abandono.

El sentimiento de abandono, la sensación de vacío, la desesperación ante el desmoronamiento orgánico y la autopercepción de ser personas improductivas, son resultado de edadismos o viejismos (discriminación por razón de edad), y aunque es poco reconocido, es más frecuente que el racismo o el sexismo, debido a cuestiones culturales como el miedo a envejecer o morir.

Esto deriva en la eliminación de sus más básicos derechos y en la justificación y uso de malas prácticas, como la discriminación laboral, la negación del acceso a los servicios de salud, vivienda, transporte, etc.

El maltrato a las personas adultas mayores es un problema social y, por lo general, no se notifica suficientemente en todo el mundo. Tan solo en unos pocos países desarrollados hay tasas de prevalencia o estimaciones, que se sitúan entre un 1% y un 10%.

Todas estas situaciones desencadenarán nuevos riesgos, retos y oportunidades, lo que implica la sensibilización de la población para asumirlos, como la continua operación de políticas públicas orientadas a favorecer que la población adulta mayor en Sonora

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

envejecza de manera digna, en condiciones de bienestar, autonomía e independencia física, económica y con pleno ejercicio de sus derechos.

En el año 2024, por parte del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM):

- Se brindaron clases y actividades que contribuyen al envejecimiento activo y desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de los CEDAM en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta.
- Se realizaron visitas de supervisión a asilos, albergues, casas hogares y casas de día para personas adultas mayores a fin de observar las condiciones de estas y detectar necesidades para promover acciones que apoyen su bienestar y desarrollo.
- Se canalizaron y gestionaron solicitudes de apoyos a beneficio de personas adultas mayores, en situación vulnerable, con otras instancias como la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor y el CREE de DIF Sonora, Dirección General del Registro Civil, Agua de Hermosillo, Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (ICRESON), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), entre otras.
- Se validaron de las Reglas de Operación de los Programas Sociales de ISAAM: Brindando Bienestar, Entorno Confortable, Fomentando el Envejecimiento Activo y Apoyo Intergeneracional.
- Operación del Programa Brindando Bienestar en el que se entregan apoyos o cualquier artículo catalogado como básico a personas adultas mayores para cubrir sus necesidades básicas (despensas, medicamento y cobijas).
- Arranque del Programa Entorno Confortable a través del cual se otorga equipamiento para el desplazamiento óptimo de las personas adultas mayores para su funcionamiento cuando sus capacidades motrices sean un impedimento para su desarrollo integral (sillas de ruedas, andaderas, bastones, barras de apoyo y muletas).
- Se lanzaron 3 convocatorias del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo, con el que se brindó un apoyo económico a personas adultas mayores que enseñen, a través de clases y talleres, a otras personas adultas mayores en situación vulnerable, a fin de mejorar su calidad de vida y situación económica, aprovechamiento del tiempo libre, fomento de la inclusión social y redes de apoyo.
- Se lanzaron 3 convocatorias del Programa Apoyo Intergeneracional, con el que se brindaron estímulos económicos a estudiantes que se forman profesionalmente para la atención de la población adulta mayor a fin de disminuir sus gastos de atención a la salud y promover el mejoramiento de su calidad de vida.

| Indicadores | Con avance | Sin avance | Igual |
|---|------------|------------|-------|
| Atención integral a las personas adultas mayores | ✓ | | |
| Atención de gestión de las personas adultas mayores | ✓ | | |

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

| Indicadores | Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Resultado 2024 | Fuente | Semáforo (respecto a la línea base) |
|---|-----------------|----------------|----------------|----------------|--|-------------------------------------|
| Atención integral a las personas adultas mayores | 0 | 2,482 | 29,960 | 5,673 | Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes trimestrales, Formato de apoyo y Estudio socioeconómico. | |
| Atención de gestión de las personas adultas mayores | 0 | 16,632 | 25,729 | 24,473 | Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de actividad, Comprobante de dispersión, Reportes de actividad y Formato de supervisión. | |

10. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento

Objetivo 1. Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico, para fomentar el ejercicio de sus derechos y la equidad de género.

Estrategia 1.1 Implementar una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para apoyar a las y los adultos mayores sonorenses que viven en condiciones de pobreza.

Acciones realizadas:

- Se realizó una firma de convenio de colaboración con el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 81, en Agua Prieta.
- Trabajo interinstitucional con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (PRODEAMA) de DIF Sonora, Centros de Integración Juvenil (CIJ), Instituto Sonorense de las

Mujeres (ISM), Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA), personas y grupos voluntarios.

- Se entregaron 1,033 despensas, a través del Programa Brindando Bienestar, a personas adultas mayores para cubrir sus necesidades básicas.
- Se realizaron 35 visitas de coordinación, supervisión y auxilio a los centros de atención para personas adultas mayores, a fin de detectar necesidades, de acuerdo a lo establecido en el Decreto que crea el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, en su art. 3 Fracc. IX.
- Se beneficiaron a 20 estudiantes y se brindaron 249 servicios de atención a personas adultas mayores del Programa Apoyo Intergeneracional.
- Se brindaron 1,805 clases y actividades de dibujo y pintura, activación física, manualidades, ritmo latino, pláticas informativas, repostería, repostería artística, tejido y bordado, corte y confección, guitarra, teatro, yoga, lectura, huertos orgánicos, juegos lúdicos (lotería y dominó) y autocuidado, en los CEDAM Hermosillo, Agua Prieta y Cajeme, así como un grupo de personas adultas mayores en el Ejido Marte R. Gómez, Cajeme, Sonora.
- 17,694 personas adultas mayores beneficiadas a través de los CEDAM Hermosillo, Agua Prieta y Cajeme.
- Para la operación del Programa Brindando Bienestar se realizó una inversión de \$894,453.85 (ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 35/100 M.N.).
- Para las visitas de coordinación, supervisión y auxilio a los centros de atención para personas adultas mayores se realizó un gasto de aproximadamente \$5,915.98 (cinco mil novecientos quince 98/100 M.N.).
- Para el material de las clases y actividades de CEDAM se gastó aproximadamente \$5,278.14 (cinco mil doscientos setenta y ocho 14/100 M.N.).

Impacto de las acciones:

- Cubrir las necesidades elementales básicas de las personas adultas mayores en situación vulnerable a fin contribuir a mejorar su alimentación, economía familiar y calidad de vida, con los apoyos del Programa Brindando Bienestar.
- Contribución al fortalecimiento de los centros de atención para personas adultas mayores a fin de asegurar mejores niveles de bienestar.
- Disminución en gastos de atención a la salud, de las personas adultas mayores, y promoción del mejoramiento de su calidad de vida con las atenciones brindadas por estudiantes beneficiarios del Programa Apoyo Intergeneracional.
- Mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores, integración familiar y social, aprovechamiento del tiempo libre y contribución para el mantenimiento de capacidades motrices e intelectuales, a través de las clases de los CEDAM.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Estrategia 1.2 Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores en situación de pobreza

Acciones realizadas:

- Alfabetización y conclusión de educación primaria y secundaria de personas adultas mayores a través del trabajo interinstitucional con ISEA en los CEDAM de Hermosillo, Agua Prieta y Cajeme.
- Clases de computación, telefonía e internet por personal de ICATSON a personas adultas mayores de los CEDAM.
- Se realizó un gasto aproximado de \$14,587.92 (catorce mil quinientos ochenta y siete 92/100 M.N.) en telefonía para clases de computación.

Impacto de las acciones:

- Independencia y autonomía en las distintas esferas de la vida, adquisición de habilidades básicas de educación, adaptación y actualización profesional para insertarse en el mercado laboral y obtener mejores oportunidades a través de la alfabetización con ISEA.

Estrategia 1.3 Contribuir a la Gestión de Servicios de las Personas Adultas Mayores

Acciones realizadas:

- Información sobre los servicios y programas sociales de ISAAM como canalizaciones, gestiones, donaciones, y clases y talleres de CEDAM.
- 23 personas adultas mayores que brindan clases y talleres a través del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- 66 apoyos económicos a personas adultas mayores beneficiadas del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- 207 clases y talleres brindados por personas adultas mayores beneficiadas del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- 259 apoyos otorgados del Programa Entorno Confortable, como sillas, andaderas, bastones, barras de apoyo y muletas.
- Para la operación del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo se realizó una inversión de \$133,000 (ciento treinta y tres mil 00/100 M.N.).
- Para la operación del Programa Entorno Confortable se realizó una inversión de \$589,726.60 (quinientos ochenta y nueve mil setecientos veintiséis 60/100 M.N.).

Impacto de las acciones:

- Mejoramiento de la calidad de vida y situación económica de las personas adultas mayores, aprovechamiento del tiempo libre, fomento de la inclusión social y redes de apoyo.
- Favorecimiento del envejecimiento activo y saludable a fin de que las personas adultas mayores conserven su autonomía.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Impacto de las acciones:

| Indicadores | Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Resultado 2024 | Fuente | Semáforo (respecto a la línea base) |
|---|-----------------|----------------|----------------|----------------|--|-------------------------------------|
| Atención integral a las personas adultas mayores | 0 | 2,482 | 29,960 | 5,673 | Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes trimestrales, Formato de apoyo y Estudio socioeconómico. | |
| Atención de gestión de las personas adultas mayores | 0 | 16,632 | 25,729 | 24,473 | Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de actividad, Comprobante de dispersión, Reportes de actividad y Formato de supervisión. | |

11. Programas Especiales de Mediano Plazo

Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

La dependencia o entidad no tiene atribuciones para operar programas y/o bienes o servicios que beneficien de manera directa a niñas, niños y adolescentes.

Programa Especial de Gobierno Digital

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL

| NO | OBJETIVO | ESTRATEGIA | LÍNEA DE ACCIÓN | ACCIONES REALIZADAS | COMENTARIOS GENERALES |
|----|---|--|--|---|-----------------------|
| 1 | 1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica. | 1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital | 1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales. | | |
| 2 | 1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica. | 1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS | 1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | <p>Durante los ejercicios 2023 y 2024, en coordinación con la Secretaría de Bienestar (cabeza de sector), el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM) participó en las siguientes licitaciones:</p> <p>Licitación Pública de carácter nacional presencial N°. LPA-926096917-004-2023, relativa a la "Contratación Consolidada de Servicios de Internet y Telefonía del Estado de Sonora"</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica N° LPA-926096917-004-2024 relativa a la "Contratación Consolidada de Servicios de Internet y Telefonía del Estado de Sonora"</p> | |
| 3 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado | 3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la | 3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de | Durante el ejercicio 2023, en coordinación con personal informático de la Secretaría de Bienestar | |

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

| | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|
| | mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | homologación de la imagen digital institucional. | navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor. | (cabeza de sector), se homologó nuestro sitio: https://isaam.sonora.gob.mx/ | |
| 4 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles. | 3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital | | |
| 5 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión. | 3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas. | | |
| 6 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos. | 3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin. | | |
| 7 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información. | 4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos. | | |

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

| | | | | | |
|----|---|--|---|--|--|
| 8 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas. | 4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos. | | |
| 9 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas. | 4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos. | | |
| 10 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas. | 4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos. | | |
| 11 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia. | 5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales. | Durante el ejercicio 2024, la Subsecretaría de Gobierno Digital a otorgado el apoyo con cuentas de correos institucionales para personal del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM). | |
| 12 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia. | 5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado. | | |
| 13 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado. | 5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática. | Durante el ejercicio 2024, en coordinación con la Secretaría de Bienestar (cabeza de sector), el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM) participó en la generación del Plan de gestión e incidentes. Encontrándose actualmente en proceso de revisión por parte de la | |

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

| | | | | | |
|----|---|---|--|-----------------------------------|--|
| | | | | Subsecretaria de Gobierno Digital | |
| 14 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones. | | |
| 15 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio. | | |
| 16 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT. | | |
| 17 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa. | | |

La dependencia o entidad no cuenta con una Unidad de Tecnologías de la Información, sin embargo, recibimos apoyo de la Secretaría de Bienestar.

12. Proyectos Estratégicos

Con la implementación de los programas, se realizaron:

- 1,805 clases y talleres para personas adultas mayores de los CEDAM.
- 17,694 servicios en personas adultas mayores beneficiadas con clases y talleres de CEDAM.
- 1,033 apoyos brindados del Programa Brindando Bienestar.
- 35 visitas de supervisión a de coordinación, supervisión y auxilio a los centros de atención para personas adultas mayores.
- 259 apoyos entregados del Programa Entorno Confortable.
- 23 personas adultas mayores beneficiadas en el Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- 66 apoyos económicos a personas adultas mayores beneficiadas en el Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- 207 clases y talleres brindados por personas adultas mayores del Programa Fomentando el Envejecimiento Activo.
- 20 estudiantes beneficiados del Programa Apoyo Intergeneracional.
- 249 servicios brindados a personas adultas mayores por estudiantes beneficiados del Programa Apoyo Intergeneracional.
- 1 convenio de colaboración con el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 81, en Agua Prieta.
- XX gestiones en beneficio de personas adultas mayores como donativos en especie (material, pañales, medicamento), toma de signos vitales, entrega de certificados de clases y talleres de ICATSON, canalizaciones instancias como la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, Dirección General del Registro Civil, Agua de Hermosillo, entre otras, y colaboraciones con especialistas y profesionales para actividades en los Centros de Desarrollo para Adultos Mayores (CEDAM).

13. Glosario

- ISAAM: Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.
- Personas adultas mayores: Personas de 60 años o más.
- CEDAM: Centro de Desarrollo para Adultos Mayores.
- Población en situación de pobreza: Población cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
- Pobreza extrema: De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

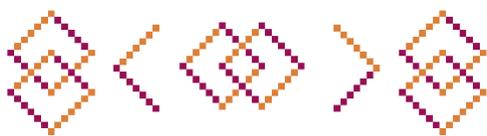
INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024



GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO SONORENSE
**PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES**


SONORA
TIERRA DE **OPORTUNIDADES**

ISAAM
Oficio No. ISAAM/057/2025
Hermosillo, Sonora; a 20 de febrero de 2025.
2025: Año De la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Asunto: Solicitud de publicación del Informe Anual de Resultados 2024 en el PIEEG.

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

Presente.-

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022:

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación"

Por parte del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM), se envía el Informe Anual de Resultados 2024, con los anexos correspondientes, de manera física y electrónica, los cuales se publicarán en la página web oficial de esta instancia (<https://isaam.sonora.gub.mx/>).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.

ATENTAMENTE



LIC. CEDNA MAVIEL JAQUEZ ORTEGA
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
INSTITUTO SONORENSE
PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES

C.c.p. Archivo
GKUG



INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

12. Anexos del informe

| CÉDULA DE INDICADORES | | | |
|--|---|------------------------------|------------|
| Atención Integral a las Personas Adultas Mayores | | | |
| UNIDAD RESPONSABLE | Secretaria de Desarrollo Social | UNIDAD EJECUTORA: | ISAAM |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL | Contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultasmayores en situación de pobreza a través de la implementación de acciones de impacto social, psicológico, físico y económico, para fomentar el ejercicio de sus derechos y la equidad de género. | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | |
| INDICADOR | Atención Integral a las Personas Adultas Mayores | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Cuantificar la cantidad de acciones que promuevan la calidad de vida de las personas adultas mayores que habiten algún albergue o asilo. | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Implementar programas y servicios de las instituciones gubernamentales y de los organismos de sociedad civil en apoyo a las personas adultas mayores, brindar centros con instalaciones adecuadas y dignas, para que las personas adultas mayores cuenten con un espacio seguro y confortable donde puedan convivir a la vez que toman cursos, talleres y pláticas, promover en las personas adultas mayores la alfabetización, educación primaria, secundaria y preparatoria, capacitar a las personas adultas mayores en el uso de equipo de cómputo, internet y redes sociales, para facilitar la comunicación con la integración a las nuevas tecnologías, brindar a las personas adultas mayores atención psicológica, programas de psicoinformación familiar, de deterioro cognitivo y de atención gerontológica e impulsar la creación de clínicas gerontológicas gratuitas. | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Total de acciones realizadas en favor de las personas adultasmayores} / \text{total de acciones programadas en favor de las personas adultas mayores}) * 100$ | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual | | |
| FUENTE: | ISAAM | UNIDAD DE MEDIDA: | Porcentaje |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | REFERENCIA ADICIONAL: | |
| Línea base 2021 | | Meta 2027 | |
| 100% | | 100% | |

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

| CÉDULA DE INDICADORES | | | |
|--|---|------------------------------|-------|
| Atención de Gestión de las Personas Adultas Mayores | | | |
| UNIDAD RESPONSABLE | Secretaria de Desarrollo Social | UNIDAD EJECUTORA: | ISAAM |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL | Acciones de promoción del Desarrollo de las Personas Adultas Mayores | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | |
| INDICADOR | Atención de Gestión de las Personas Adultas Mayores | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Cuantificar la cantidad de acciones que promuevan la calidad de vida de las personas adultas mayores que habiten algún albergue o asilo. | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Orientar al acceso a la credencialización a las personas adultas mayores, orientar al acceso de programas sociales en favor de las personas adultas mayores, fomentar la incorporación al mercado laboral a personas adultas mayores, con la creación de ferias de empleo, brindar a las personas adultas mayores programas de capacitación de empleos, autoempleo, empleo temporal a través de talleres, clases y cursos, impulsar programas de acondicionamiento de infraestructura para el desplazamiento y movilidad óptimos en los hogares de las personas adultas mayores que así lo requieran. | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Cantidad de obras de fácil movilidad y desplazamiento para las personas adultas mayores realizadas} / \text{total de obras de fácil movilidad y desplazamiento de personas adultas mayores realizadas}) * 100$ | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual | | |
| FUENTE: | ISAAM | FUENTE: | ISAAM |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | REFERENCIA ADICIONAL: | |
| Línea base 2021 | | Meta 2027 | |
| 100% | | 100% | |